REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1799

009

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre del 2000, que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A.", con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2000.1141 de 28 de diciembre del 2000 y SC.IJ.DJCPTE.2001.72 de 6 de abril del 2001, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.1022 de 3 de abril del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A.", en los términos que constan en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada y tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A." de 16 de julio de 1973; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

GP/mfp
Exp. N°. 1713
Trámite N°. 24278

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 1441 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 ABR. 2001 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO